	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011


## OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION



### INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO VIGENCIA 2013

Elaborado Por: **MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA**  
Asesora

Cartago, Marzo de 2013

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

## 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN


Medir y evaluar la eficiencia, eficacia de los controles aplicados al Municipio, los resultados de la gestión de la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

## 2. ALCANCE

El informe inicia con la evaluación de los campos de acción de la Oficina de Control Integral de la Gestión y termina con recomendaciones.

## 3. ELEMENTOS ANALIZADOS

<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011</b>		
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES:	MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA	PERIODO EVALUADO: Noviembre 12 de 2012 a Marzo 12 de 2013
		FECHA DE ELABORACION: 13 de Marzo de 2013
<b>SISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO</b>		
<b>AVANCES:</b>		
<p>Durante el primer semestre de 2013 el comité SIGA aprobó el plan de auditoria. En este documento se prevé el fortalecimiento del ambiente de control, mediante el establecimiento de un entorno que estimule e influence las tareas de las personas con respecto al control de sus actividades. Enmarcado con un espíritu ético vigente respecto al comportamiento, los agentes, la responsabilidad con que se encararan sus actividades y su importancia que le asignan al control interno.</p> <p>Además se resalta que el ambiente de control es la base para los demás componentes, dado que provee estructura y disciplina en las personas respecto a sus actividades y responsabilidades con el control.</p> <p>Se consigna además que en las auditorias de control interno, el auditor debe documentar la efectividad del ambiente de control, reflejando la actitud y compromiso de los directivos respecto a la importancia que otorgan al sistema de control interno del Municipio.</p>		

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

**Elemento No. 1: Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos:**

Se construye un nuevo Código de Ética mediante Decreto 075 de Julio 10 de 2012, bajo un enfoque moderno competitivo e incluyente. Se hizo una permanente sensibilización con los funcionarios públicos encargados del desarrollo de las políticas de control interno, en especial lo concerniente al primer elemento del MECI, buscando la coherencia con los principios consagrados en la Constitución Nacional y la finalidad social del Municipio contenidos en el programa de gobierno del Dr. Álvaro Carrillo.

**Elemento No. 2: Desarrollo del Talento Humano:**

La estructura orgánica, formalizada en un organigrama, constituye el marco formal de autoridad y responsabilidad en el cual las actividades que se desarrollan en cumplimiento de los objetivos del organismo, son planeadas, efectuadas y controladas.

Se establece una nueva estructura orgánica, donde se tuvo presente aspectos significativos como: la definición de las aéreas claves de autoridad y responsabilidad y el establecimiento de las vías adecuadas de comunicación, enmarcando un diseño ajustado a las necesidades de la Alcaldía, proporcionando el marco organizacional adecuado para llevar a cabo la estrategia planeada para alcanzar los objetivos fijados.


**Documento:**

Decreto 134 del 31 de diciembre de 2012: por medio del cual se adopta el estudio técnico requerido en el proyecto de modernización y reestructuración de la administración de Cartago.

Decreto 135 de Diciembre 31 de 2012: Por el cual se determina la estructura de la administración pública municipal de Cartago, se fijan las funciones de las dependencias que la integran y se dictan otras disposiciones.

**Elemento No. 3: Estilo de Dirección:**

El Código de Buen Gobierno del Municipio de Cartago, contempla las normas, mecanismos e instrumentos y principios institucionales que enmarcan las actuaciones cotidianas de la Alcaldía, garantizando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la materialización efectiva de sus postulados misionales. Este documento expresa el renovado compromiso del Alcalde con la aplicación de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Su

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

contenido orienta de manera amplia el funcionamiento de la Entidad, establece las pautas fundamentales el manejo y socialización de la información pública y guía las conductas a desarrollar por cada uno de los funcionarios públicos, con el fin de generar efectividad, transparencia y confianza en el Municipio.

**Elemento No. 4: Planes y Programas:**

Los planes y programas materializan las estrategias plasmadas en el programa de gobierno del Alcalde, establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un período de tiempo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines planeados por el Municipio.

El nuevo Plan de Desarrollo Municipal está rigiendo para el periodo 2012-2015 “Cartago Moderna, Competitiva e Influyente”.

**Elemento No. 5: Elemento de Operación por Proceso:**

El Manual de Operación por proceso regula las operaciones de la entidad pública, convirtiéndose en una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla la función administrativa de la alcaldía, bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos, además de que orienta y concentra los esfuerzos y la asignación de recursos, en procura del cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales. Contribuye al cumplimiento de los objetivos del componente ACTIVIDADES DE CONTROL, al dotar a la Alcaldía de un documento integral que propicia el conocimiento y la realización de la gestión, de acuerdo con los Modelo de Control Interno para Entidades del Estado parámetros establecidos en el DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO; genera austeridad y eficiencia en la utilización de los recursos, potencia las capacidades y habilidades organizacionales al desarrollar los productos propios de cada proceso y los controles correspondientes, así como la medición del desempeño.


**Elemento No. 6: Estructura Organizacional:**

Actualmente se está trabajando sobre una nueva reforma administrativa que se ajuste a los lineamientos del programa de ajuste fiscal y financiero, que permita la recuperación y sostenibilidad económica del Municipio.

**Elemento No. 7 Contexto Estratégico del Riesgo:**

En este elemento se identifica las situaciones que afectan la operación de la Alcaldía, estableciendo el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la Administración Municipal.

El contexto estratégico contiene los factores internos y externos que generan situación de riesgo.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago.
- Identificación de los factores externos que ocasionan riesgo
- Identificación de los factores internos que puedan ocasionar riesgo.

### **Elemento No. 8 Identificación de Riesgo**

La identificación de los riesgos se realizó a nivel del componente de direccionamiento estratégico, identificando los factores internos o externos del Municipio, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos. Siendo la base del análisis de riesgos que permitió avanzar hacia una adecuada implementación de políticas de control.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago".
- Procedimiento y Administración del riesgo
- Matriz de identificación del riesgo.
- Plan de mejoramiento

### **Elemento No. 9 Análisis de Riesgo**


Se identifica la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, permitiendo establecer el nivel de riesgo y acciones de mejoramiento.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago.
- Procedimiento Análisis del riesgo
- Matriz de análisis del riesgo.
- Plan de mejoramiento

### **Elemento No. 10 Valoración de Riesgo**

La administración Municipal identifica los factores críticos del riesgo, la probabilidad e impacto, estableciendo prioridades para su manejo y fijación de

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

políticas.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago.
- Procedimiento valoración del riesgo
- Matriz de calificación y evaluación del riesgo.
- Plan de mejoramiento

#### **Elemento No. 11 Política de Administración de Riesgo**

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la valoración de riesgos permitiendo tomar decisiones adecuadas.

Evidencias Documentadas:


- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 075 de agosto 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de identificación y prevención de riesgos de la administración central del Municipio de Cartago.
- Resolución No. 782 de Septiembre 12 de 2008: Por medio de la cual se adopta el mapa de riesgo para la Alcaldía de Cartago.
- Mapa de Riesgo Procesos Administrativos
- Mapa de Riesgo Primer Elemento del MECI
- Mapa de Riesgo Segundo Elemento del MECI
- Mapa de Riesgo Tercer Elemento del MECI
- Mapa de Riesgo Comunicación e Información Pública
- Guía Administración del Riesgo
- Memorandos
- Acta de entrega de mapa de riesgo
- Capacitación Administración del Riesgo
- Memorias de Capacitación

#### **DIFICULTADES:**

El control de registro de documentos no lo asocian con la unidad documental correspondiente. Hay dificultad para la construcción de los códigos y manejo de la tabla de retención documental.

#### **SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION**

#### **AVANCES**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

### **Elemento No. 12 Política de Operación**

La política de operación consolida los criterios y lineamientos determinados en los PLANES Y PROGRAMAS con los PROCESOS, su interacción, su diseño, los riesgos, los controles y los indicadores. Constituyéndose en un marco de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes Dirección estratégica y la administración del riesgo.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto No. 107 de noviembre 14 de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de políticas de operación para la Alcaldía de Cartago- Valle.
- Plan de Mejoramiento

### **Elemento No. 13 Procedimiento**

El manual de procedimientos se ha convertido en una herramienta muy valiosa para la implementación del sistema de calidad. Los funcionarios reflejan un cambio de actitud de hacer cada día mejora las cosas ajustadas a los estándares de calidad.

Existe un procedimiento denominado "Control de Documentos y Registros" debidamente divulgado, a través del cual cualquier servidor público puede solicitar la creación o modificación de procedimientos, en forma tal que las actividades se ejecuten tal y como se encuentran documentadas.


Actualmente se está mejorando el manual de procedimientos, incluyendo nuevos procedimientos.

### **Elemento No. 14 Controles**

Todos los procesos definidos en la administración municipal tienen sus respectivos controles asociados al riesgo identificado en los procesos.

Evidencias Documentadas:

- Encuesta
- Diagnostico
- Decreto 083 de Septiembre de 2008: "Por medio del cual se adopta el manual de identificación de controles para la administración central del Municipio de Cartago- Valle.
- Procedimientos aprobados por proceso
- Formatos
- Memorias de documentación y capacitación
- Actas de reunión
- Formatos de control
- Plan de Mejoramiento

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

**Elemento No. 15 Indicadores:**

La Alcaldía se encuentra actualizando el Manual de Indicadores. Sin embargo, a la fecha los mismos están establecidos a través de la Resolución 871 de 19 de noviembre 2008, los cuales se miden y revisan periódicamente a través de las metas propuestas en los planes de acción de cada dependencia.

**Elemento No. 17 Información Primaria**

Se maneja adecuadamente la información interna y hacia los diferentes grupos de interés con que interactúa la Entidad, para estos últimos, la política de operación establece que su procedimiento se realiza a través de la Oficina de Prensa de la Entidad.

**Elemento No. 18 Información Secundaria**

La Entidad cuenta con diferentes Sistemas de Información que le permiten soportar su gestión y transformar la información primaria.

La Oficina de Prensa de la Alcaldía implementó un plan de medios, que estructura la recolección de la información suministrada por todas las dependencias, para atender los requerimientos de los elementos comunicación organizacional.

**Elemento No. 19 Sistemas de Información**

Se identificaron las necesidades de comunicación que requiere cada una de las dependencias de la Administración Municipal, al igual que los aspectos claves de tecnología de información a saber: Hardware, software, sistemas en producción, proyectos, redes y telecomunicaciones, seguridad informática, personal y administración de las tecnologías de información

**Elemento No. 20 Comunicación Organizacional**


La comunicación organizacional implementada en el Municipio permite la difusión oportuna de políticas y la información general al interior de la Alcaldía, logrando que todos los funcionarios conozcan, identifiquen y apliquen en el desarrollo de sus funciones, objetivos, estrategia, los planes, los programas y los proyectos que conducen al logro de la visión y misión del Municipio.

**Elemento No. 21 Comunicación Informativa**

La Administración Municipal implemento herramientas conceptuales y metodológicas para direccionar la comunicación al interior de las dependencias, como instrumento de apoyo a su gestión estratégica.

**Elemento No. 22 Medios de Comunicación**

La página Web del Municipio es un medio de comunicación que juega un papel de se suma importancia para la Alcaldía. Este sitio Web se divide por ejes temáticos funcionales, misionales y administrativos: noticias, eventos,

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

información institucional, servicios, contratación, fallos y conceptos, carrera administrativa y publicaciones. Desde el punto de vista técnico, el nuevo sitio Web separa al máximo la presentación del contenido. Esto facilita enormemente tareas relacionadas con la actualización gráfica del sitio y permiten la publicación de información de manera eficiente y oportuna sin menoscabo de la consistencia en la presentación.

### DIFICULTADES

En la construcción de los procedimientos, la mayor dificultad fue la de determinar las especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso. Se está rediseñando algunos procedimientos que no fueron muy claros, dado que no se tenía claridad de cómo se operativizaban las actividades de los procesos, dificultando la descripción y comprensión de las relaciones entre áreas y flujos de información que se suceden en el proceso y la coordinación de las actividades.

Se evidencia que las oportunidades de mejora identificadas en el Subsistema de Control de Gestión están relacionadas con los elementos Procedimientos y Manual de Procedimientos, lo que indica que los adelantos que obtuvo la Entidad en la vigencia 2008 y 2009 respecto a la construcción del mapa de procesos, actualización de los procedimientos y caracterización de los mismos requieren ser socializados, al igual que los adelantos que presenta la Entidad en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Poca aplicación de la Tabla de Retención Documental y de las normas generales de archivo y retención documental en algunas dependencias de la Entidad

### SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION

#### AVANCE

##### **Elemento No. 23 Autoevaluación de Control**


En el Municipio de Cartago se observa que los funcionarios han adquirido una cultura de autocontrol, reflejado en los análisis e informes de gestión que cada uno hace de su área.

##### **Elemento No. 24 Autoevaluación de Gestión**

En la Alcaldía de Cartago se desarrollan reuniones especiales donde los Secretarios, Subsecretarios y Directores rinden informe de la gestión realizada a la Alta Dirección, se revisa el cumplimiento de las metas propuestas por cada uno y se definen planes de mejoramiento cuando se requiere.

##### **Elemento No. 25 Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno**

Se estandariza bajo los estándares de calidad, el proceso de evaluación al

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b>	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

sistema de control interno al interior de la Administración.

La Oficina de Control Interno cumple con la elaboración y presentación del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno en cada vigencia.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones asignadas realiza auditorías internas a las dependencias en forma sistemática, una vez realizadas las visitas se presentan los informes respectivos a las dependencias objeto de auditoría y al representante legal de la entidad. Con base en los resultados de la visita de Control Interno se suscriben planes de mejoramiento.

Resultado de las auditorías externas la Entidad ha suscrito Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, los cuales viene cumpliendo a través de la implementación y ejecución de las acciones correctivas.

#### **Elemento No. 26 Auditoría Interna**

La Administración Municipal ha establecido mecanismos que le permiten evaluar permanentemente los procesos, actividades, operaciones y resultados del Alcaldía por servidores o áreas, permitiendo evaluar la existencia, el nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno en el cumplimiento de los objetivos misionales del Municipio.

#### **Elemento No. 27 Planes de Mejoramiento Institucional**

La Administración Municipal ha estado vigilando el cumplimiento de las normas y procesos, apoyado en los Comités y Grupos de Trabajo creados para el efecto como es el caso del COMITÉ SIGA.

#### **Elemento No. 28 Planes de Mejoramiento por Proceso:**


La Administración Municipal forma auditores de calidad con el fin evaluar permanente los procesos levantados en la Alcaldía.

#### **Elemento No. 29 Planes de Mejoramiento Individual**

Aunque está documentado el procedimiento para la elaboración de los planes de mejoramiento individual que deben ser concertados entre cada servidor público y el superior inmediato, no se encuentra compromisos suscritos entre los funcionarios.

### **DIFICULTADES**

Las oportunidades de mejoramiento del Subsistema de Control de Evaluación radican en la implementación de acciones para el fortalecimiento de los elementos de autoevaluación del control y autoevaluación de la gestión, conceptos que no están implementados en todos los procesos, dada a la dificultad del autoanálisis que debe adoptar un servidor público.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MEDE.202.67.03
	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO CONTROL INTERNO</b> LEY 1474 DE 2011	VERSION 2
		Fecha Aprobación : 18/02/2011

### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Resulta necesario realizar una supervisión al sistema integrado de gestión administrativa, evaluando la calidad de su rendimiento. A dicho seguimiento se le deben realizar actividades de supervisión continua, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas.

La supervisión continua tiene fundamento en el marco de las actividades corrientes y comprende unos controles regulares efectuados por la dirección, así como determinadas tareas que realiza el personal en el cumplimiento de sus funciones.

El alcance y frecuencia de las evaluaciones puntuales se determina principalmente en función de una evaluación de riesgo y de la eficacia de los procedimientos de supervisión continuada. Este proceso asegura que el control interno continúe funcionando adecuadamente. Además comprende la evaluación por parte de empleados de nivel adecuado, de la manera en que se han diseñado los controles, de su funcionamiento y de la forma en que se adoptan las medidas necesarias. Esta técnica se aplicara a todos los procedimientos o actividades de la entidad.

Los controles puntuales en el auditado serán llevados a cabo por la auditoría interna o por la oficina de control integral de la gestión. El auditor debe obtener una adecuada comprensión de la función de la auditoría interna para identificar aquellos aspectos de su accionar que pudieran ser relevantes para el planteamiento de la auditoria y para la mejora continua de sus operaciones.